

Yo, **Ángel E. Brito Pujols**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022, del 21 de junio de 2022, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 01-2025 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 16 de enero de 2025, la cual establece:

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 001/2025

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy dieciséis (16) de enero de 2025, siendo las 12:00 p.m., reunidos de manera virtual a través de la *Microsoft Teams*, con la presencia de su Presidente, magistrado Luis Henry Molina Peña; los(as) magistrados(as) Octavia Carolina Fernández Cury, Juan de las Nieves Sabino Ramos, Luis Adriano Taveras Marte; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; con la asistencia del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo, CONOCIÓ en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que se convocó al Colegio de Abogados de la República Dominicana y no se presentaron a esta sesión ordinaria.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura (resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia) y el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo, le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

1. Aprobación de los puntos de agenda.

2. Rendición de cuentas y conocimiento de temas:

2.1 Presentación de la Planificación ENJ 2025:

2.1.1 Plan Operativo Anual.

2.1.2 Plan Anual de Compras y Contrataciones.

2.1.3 Presupuesto 2025.

2.2 Presentación de la oferta académica 2025.

2.3 Agenda internacional

2.3.1 Participación en la 83^o reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) y II Encuentro Regional de Escuelas judiciales.

2.3.2 Participación en el acto de entrega de despachos a la 73^o promoción de la Carrera Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España.

2.4 Proyecto de automatización de procesos judiciales en marco del Laboratorio de Innovación de la ENJ.

2.5 Presentación del Comité de Gobernanza de Juriteca.

2.6 Programa de formación por competencias de servidores judiciales.

2.7 Acuerdo interinstitucional entre la Junta de Aviación Civil y la ENJ.

2.8 Acuerdo interinstitucional entre Universidad Católica Nordestana y la ENJ.

2.9 Renovación de contratos de directores de cátedras.

2.10 Acciones de personal.

3. Temas de la secretaría:

3.1 Estado de las actas y propuesta de temas para la próxima sesión ordinaria.

1. Aprobación puntos de agenda.

Leída la agenda del día, se sometió la misma a la aprobación; decidiendo por unanimidad de votos:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: Aprueba la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONOCIMIENTO DE TEMAS:

2.1. Presentación de la planificación ENJ 2025.

Con miras a seguir contribuyendo con la gestión del Poder Judicial, nuestro Plan Operativo Anual se centra en desarrollar el Plan Estratégico Institucional ENJ/25, el mismo a su vez estructurado conforme a la planificación estratégica del Poder Judicial, bajo el pilar de “una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas”, estableciendo como ejes: 0% mora, 100% acceso, 100% transparencia. La planificación de la Escuela Nacional de la Judicatura para el año 2025 se inició a partir de la recopilación de los requisitos de las diferentes áreas, tanto en términos operativos como en proyectos específicos.

2.1.1 Plan Operativo Anual 2024.

Para el año 2025, el POA incluye 25 programas/proyectos/iniciativas, la ejecución de 115 productos y la implementación de 128 indicadores, con una meta anual de 562, los cuales impactan directamente el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la ENJ y del Poder Judicial. En cuanto a las metas trimestrales, se establecieron 144 metas para el primer trimestre (enero-marzo), 139 metas para el segundo trimestre (abril-junio), 143 metas para el tercer trimestre (julio-septiembre) y 136 metas para el cuarto trimestre (octubre-diciembre), para un total de meta anual de 562. Estas metas están diseñadas para garantizar una ejecución continua y equilibrada a lo largo del año, permitiendo evaluar el cumplimiento de los objetivos y generar reportes trimestrales que faciliten la toma de decisiones oportunas.

La distribución de los productos y recursos refleja un enfoque equilibrado, contribuyendo de la siguiente manera:

- 75.65% de los productos están orientados al fortalecimiento del pilar 100% Transparencia, promoviendo prácticas claras y responsables.
- 13.04% de los productos se vinculan al pilar 0% Mora, fomentando la reducción de retrasos en los procesos judiciales.
- 11.31% de los productos apoyan el pilar 100% Acceso, asegurando que los servicios judiciales sean inclusivos y accesibles para todos.

Productos estratégicos

Programas y proyectos	Monto Total RD\$
Acciones de formación focalizadas	11,185,500.00
Base de sentencias modelo en lenguaje claro	1,175,000.00
Campaña de divulgación del programa de aspirantes a jueces y juezas	391,000.00

Programas y proyectos	Monto Total RD\$
Cátedra Comunicación	1,362,000.00
Cátedra de Innovación	8,932,500.00
Cátedra de Jurisprudencia	10,520,000.00
Cátedra de Justicia Constitucional	2,187,000.00
Cátedra Ética Judicial	2,966,000.00
Jornadas departamentales para el bienestar y la integración de los equipos	1,650,000.00
Coordinación del Área	480,000.00
Diccionario	2,520,000.00
Diseños de Programa de Formación Continua de jueces y juezas realizado a un 100%	360,000.00
Edición de la Revista Saber y Justicia	679,500.00
Implementación de actividades de: programa de jueces(zas) recién designados a solicitud de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial	288,000.00
Iniciativa Mentoría Comunicación y Oratoria	1,006,500.00
Inscripciones y designaciones de jueces(zas) en actividades de formación fuera de la ENJ	300,000.00
Programa de aspirantes a jueces y juezas	34,439,644.80
Programa de Formación Continua de jueces y juezas implementado a un 100%	4,234,000.00
Programa de formación de pasantes del Poder Judicial	\$18,000.00
Programa de fortalecimiento institucional	188,053,476.20
Programa de idiomas	3,596,400.00
Programa de Tutoría y Acompañamiento para jueces y juezas implementado a un 100%	450,000.00
Programa para la Comunidad Jurídica	2,051,350.00
Proyecto de Investigación	356,339.80
Proyecto de sistematización de competencias	32,751,959.20
Proyecto Justicia Amigable	3,185,530.00
Proyecto Justicia y Sociedad	4,860,300.00
Total general	\$320,000,000.00

2.1.2 Plan Anual de Compras y Contrataciones 2025.

Para el año 2025, Plan Anual de Compras y Contrataciones se contemplan un total de 93 procedimientos de adquisición con una inversión de RD\$125,653,831.24, donde se presenta los requerimientos de las diferentes áreas de la Judicatura para la ejecución de los proyectos y planes operativos.

A continuación, se presenta los requerimientos consolidados por modalidad y presupuesto:

Procedimiento de Adquisición	Cantidad de procesos	Monto RD\$	% Total
Comparación de precios	7	\$25,907,627.24	21%
Compras menores	38	\$28,708,309.00	23%
Compras por debajo del umbral	43	\$3,790,442.00	3%

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Acta de Sesión Ordinaria núm. 001/2025

Día: 16 de enero de 2025 | Modalidad virtual a través de *Microsoft Teams* | Hora: 12:00 p.m.

Procedimiento de Adquisición	Cantidad de procesos	Monto RD\$	% Total
Excepción	3	\$19,190,723.00	15%
Licitación restringida	1	\$6,000,000.00	5%
Licitación pública nacional o internacional	1	\$42,000,000.00	33%
TOTAL GENERAL	93	\$125,593,831.24	100%

2.1.3 Presupuesto 2025.

En la Sesión Ordinaria núm. 08-2024 del 29 de noviembre de 2024, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, conoció la propuesta de planificación 2025. Posteriormente en la sesión ordinaria núm. 39-2024 del Consejo del Poder Judicial del 10 de diciembre de 2024, le fue aprobada la asignación presupuestaria ascendente a RD\$320,000,000.00. En atención a esta aprobación para el año 2025, la planificación luego de identificados los requerimientos y priorización de proyectos para el logro los objetivos institucionales para el determinado ejercicio de ejecución presupuestaria distribuidos de la siguiente manera:

DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO RD\$	%
Gastos Estratégicos	67,438,119.80	21.1%
Gastos fijos	135,751,402.43	42.4%
Operativos	116,810,477.77	36.5%
Total	320,000,000.00	100.00%

La distribución por áreas:

Formación y Capacitación	Monto RD\$
Formación Inicial	36,023,644.80
Formación Continua	20,003,030.00
Fortalecimiento y Gestión del Cambio	39,007,199.24
Comunidad Jurídica y Admisiones	6,911,650.00
Innovación, Gestión y Transferencia	30,003,339.80
Total	131,948,863.84
Gestiones	Monto RD\$
Administración y Finanzas	170,736,941.47
Datos y Registro	1,612,700.00
Planificación	1,359,427.96
Comunicación	3,621,627.24
Estrategia	10,220,439.49
Relaciones interinstitucionales e internacionales	500,000.00
Subtotal	\$188,051,136.16
Total General	320,000,000.00

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos los informes de la Gestión de Planificación relativos al Plan Operativo Anual (POA) y el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y el Presupuesto para el año 2025 de fecha 8 de enero de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2025, que contiene los proyectos y productos operativos alineados al Plan Estratégico Institucional; con sus correspondientes Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) y Plan Presupuestal, en virtud del presupuesto aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante el acta núm. 39-2024, de fecha 10 de diciembre de 2024.

2º. Instruye a la publicación del Plan Operativo, del Plan Anual de Compras y Contrataciones y del Plan Presupuestal para el año 2025 en el portal institucional, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley núm. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública.

2.2 Presentación oferta académica 2025

La oferta académica 2025 de la Escuela Nacional de la Judicatura se fundamenta en la identificación de necesidades formativas realizadas en consulta con jueces supervisores y líderes del sistema judicial, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución núm. 004-2023 del Consejo del Poder Judicial. Este programa incluye una amplia gama de capacitaciones diseñadas para desarrollar competencias transversales, como la actualización normativa, el uso de inteligencia artificial en la administración de justicia, la promoción de la ética judicial y la perspectiva de género, así como competencias especializadas en áreas clave como derecho penal, civil, laboral, inmobiliario y justicia para niños, niñas y adolescentes. A través de estas iniciativas, se busca fortalecer la formación continua de los jueces y juezas, promoviendo una justicia accesible, eficiente y cercana al ciudadano. En este sentido, el catálogo para dar cumplimiento a dicha resolución contiene los siguientes temas:

Oferta académica por roles

1. Desarrollo de competencias transversales

- Actualización Normativa: Ley núm. 2-23 sobre Casación.
- Guía de Buenas Prácticas para impartición de Justicia con Perspectiva de Género.
- Guía de Trato Digno: Acceso a la Justicia para Todos y Todas.
- Clima Organizacional
- Código de Comportamiento Ético
- Modelo de Gestión del Tribunal
- Gestión de Casos Sensitivos y de Alto Impacto
- Principios del Debido Proceso Aplicados a la Gestión Jurisdiccional.
- Política de Protección de Datos del Poder Judicial.
- Argumentación Jurídica.
- Inteligencia Artificial Aplicada a la Administración de Justicia.
- Diálogos de profundización (temas diversos).

2. Desarrollo de competencias en materia penal

- Actualización Jurisprudencial Constitucional en Materia Penal.
- Negociaciones sobre Acuerdos en Materia Penal.
- Gestión Efectiva de la Etapa de Juicio o Fondo.
- Gestión Efectiva de Etapa de Ejecución de la Pena.
- Perspectivas Judiciales en la Aplicación de la Ley de Extinción de Dominio.
- La Prueba en los Delitos de Corrupción Administrativa.

3. Desarrollo de competencias en materia civil y comercial

- Fideicomiso: Aspectos Generales y Vías de Ejecución.

- Responsabilidad Civil Médica.
- Tendencias Actuales en el Derecho de Contratos en la República Dominicana.
- Partición de Bienes.

4. Desarrollo de competencias en materia de tierras

- Contrataciones inmobiliarias y sus implicaciones Registrales: Más allá de los Contratos Tradicionales.
- Leyes Especiales que Impactan en las Operaciones Registrales Inmobiliarias.
- Tendencias Contemporáneas del Derecho Civil Sustantivo y Procesar Civil Aplicado en el Proceso Inmobiliario.

5. Desarrollo de competencias en materia laboral

- Actualización Normativa: Modernización del Código Laboral.
- Perspectiva sobre la Seguridad Social.

6. Desarrollo de competencias en materia administrativa y tributaria

- Aviación Civil
- Construcción de Capacidades en Materia de Competencia, Contratación Pública, Aduanas y Facilitación del Comercio.

7. Desarrollo de competencias en materia de niños, niñas y adolescentes

- Programa de Justicia Amigable.

Además de las formaciones anteriormente descritas, se tiene previsto abordar necesidades y problemáticas detectadas propias de cada departamento judicial.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Formación Continua del 9 de enero de 2025 y la propuesta de catálogo de Oferta Académica; por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentada y aprobada la oferta académica de la Escuela Nacional de la Judicatura para jueces y juezas del Poder Judicial correspondiente al año 2025.

2º. Instruye a la publicación en el portal institucional de la oferta académica a los fines de que sea de conocimiento de todas las personas integrantes de la carrera judicial.

2.3 Agenda internacional

2.3.1 Participación en la 83ª reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) y II Encuentro Regional de Escuelas Judiciales.

El pasado 26 de noviembre de 2024, la secretaria general de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) remitió la convocatoria para participar de la primera reunión presencial de la Junta Directiva de la RIAEJ del año 2025 en la ciudad de Panamá los días 31 de enero y 1 de febrero.

Por otra parte, en el marco de los actos conmemorativos del 32.º aniversario de la Escuela Judicial Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Doctor César Augusto Quintero Correa (ISJUP), tendrá lugar el II Encuentro Regional de Escuelas Judiciales. Este evento se desarrollará del 3 al 4 de febrero de 2025 en la ciudad de Panamá y tiene como finalidad la aproximación a los desafíos de la formación de formadores y de funcionarios en temáticas asociadas a la lucha contra el crimen organizado, así como las estrategias que se están abordando desde la capacitación y la academia para hacer frente a este fenómeno. El Instituto Superior de la Judicatura, a través del Proyecto de Fortalecimiento Institucional con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo,

cubrirá el traslado aéreo, hospedaje, alimentación y traslados internos de un (1) participante.

Es importante destacar que, el magistrado Luis Adriano Taveras Marte participará como ponente en el panel “Digitalización el Poder Judicial Dominicano” y la subdirectora Ellys Coronado del “Eje de Calidad de las Escuelas Judiciales” en el marco de la celebración del II Encuentro Regional de Escuelas Judiciales”.

2.3.2 Participación en el acto de entrega de despachos a la 73° promoción de la Carrera Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España.

El pasado 9 de enero de 2025, el Consejo General del Poder Judicial de España a través de la Escuela Judicial en su calidad de Secretaría General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIA EJ) nos invita a participar acto de entrega de despachos a la 73° promoción de la Carrera Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España, a celebrarse el jueves, 23 de enero de 2025, en el Auditori Fòrum de Barcelona, España.

El acto de entrega de despachos de la Carrera Judicial del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) de España es un protocolo solemne en el que se le da la orden de nombramiento a los nuevos jueces. El CGPJ es un órgano constitucional que se encarga de la administración de justicia y de garantizar la independencia de los jueces. El acto de entrega de despachos suele ser presidido por el rey y en él participan también el presidente del CGPJ y el director de la Escuela Judicial.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto los informes de la Gerencia de Control Operativo del 9 de enero de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba la participación del magistrado Luis Adriano Taveras; el director de la ENJ, Ángel Brito y la subdirectora de la ENJ, Ellys Coronado en la 83.ª reunión de la Junta Directiva que se celebrará de manera presencial en la ciudad de Panamá los días 31 de enero y 1 de febrero de 2025 así como en el II Encuentro Regional de Escuelas Judiciales que tendrá lugar los días 3 y 4 de febrero, en el marco de los actos conmemorativos del 32.º aniversario del Instituto Superior de la Judicatura de Panamá (IJSUP), doctor César Augusto Quintero Correa y, en consecuencia, autoriza las gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura acuerdo a normativas vigentes para tales fines.

2º Aprueba la participación de la magistrada Octavia C. Fernández Curi y del director de la ENJ, Ángel Brito en el acto de entrega de despachos a la 73° promoción de la Carrera Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España que se celebrará en la ciudad de Barcelona, España el 23 de enero de 2025. En consecuencia, autoriza las gestiones necesarias por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura acuerdo a normativas vigentes para tales fines.

2.4 Proyecto de automatización de procesos judiciales en el marco del Laboratorio de Innovación.

El Proyecto de automatización de procesos Judiciales, en el marco del Laboratorio de Innovación para la Justicia de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), busca estandarizar y automatizar la generación de documentos judiciales en todas las jurisdicciones del país, utilizando inteligencia artificial. Este proyecto abarca desde sentencias y resoluciones hasta

autos administrativos, con el objetivo de reducir costos y tiempos procesales, incrementando la eficiencia y uniformidad en los tribunales. Entre los avances destacados se incluyen herramientas como "Juriteca" y el software "Prescribe". La iniciativa será implementada por investigadores expertos en innovación judicial.

La metodología y enfoque está definido en las siguientes etapas:

1. Análisis de documentación técnica y procesal.
2. Levantamiento y diseño de funcionalidades y de experiencia de usuario.
3. Sesiones de validación funcional y de UX/UI.
4. Desarrollo de la solución basa en IA.
5. Implementación de piloto de procesamiento automatizado.
6. Evaluación de experiencia de usuarios y ajustes de la herramienta.
7. Análisis, desarrollo e implementación de integración con Sistema Gestión de Casos.
8. Ampliación del piloto y entrega de la herramienta.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia del 9 de enero de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba el proyecto de automatización de procesos judiciales en el marco del Laboratorio de Innovación de la ENJ.

2º. Aprueba la contratación de los ingenieros Mario Lara Orellana, Luis Esteban Paiva Jara y Pablo Cabezas Fernández como investigadores del Laboratorio de Innovación para la Justicia para el desarrollo e implementación del proyecto de automatización de procesos judiciales.

2.5 Presentación del Comité de Gobernanza de Juriteca.

La Juriteca es una plataforma tecnológica desarrollada por la ENJ que centraliza y organiza información judicial para jueces, servidores judiciales, abogados y otros profesionales del Derecho. Su objetivo principal es mejorar la eficiencia y la calidad de la administración de justicia al proporcionar acceso unificado a jurisprudencia, doctrina jurídica y legislación actualizada. Dada la relevancia de esta herramienta se propone la creación de un comité de gobernanza conformado por expertos para garantizar la calidad y actualización de la plataforma. Este comité supervisará la implementación de mejoras; validará el contenido técnico, jurídico-judicial; alinearán las decisiones con estándares éticos y propondrá estrategias para optimizar el acceso a la información jurídica.

Se propone como integrantes al magistrado Manuel Alexis Read Ortiz, juez presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia; el profesor Fabio J. Guzmán Ariza, presidente de la Fundación Guzmán Ariza Pro-Academia Dominicana de la Lengua, de la Fundéu Guzmán Ariza y del Instituto Guzmán Ariza de Lexicografía; y al doctor Helder Tavárez Villamán, consultor experto en políticas públicas.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia Innovación, Gestión y Transferencia del 10 de enero de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba la creación del comité de gobernanza de Juriteca para garantizar la calidad y actualización de la plataforma.

2.6 Programa de formación por competencias de servidores judiciales.

El Consejo Directivo de la ENJ mediante el acta núm. 006/2023 de fecha 9 de octubre 2023, aprobó el proyecto de Sistematización de competencias para integrantes del Poder Judicial, el cual tiene por objetivo generar programas formativos enfocados en el desarrollo de las competencias específicas que se requiere en cada familia de puestos del Poder Judicial dominicano. Las fases de este proyecto comprenden el levantamiento de competencias de servidores(as) judiciales mediante un trabajo colaborativo con la dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, donde se seleccionó un conjunto de familias de puestos prioritarias, así como las competencias técnicas correspondientes a cada familia. Para esto, la ENJ inició con un levantamiento de competencias de las dieciocho (18) familias de puesto priorizadas a través de un taller realizado el 16 de febrero de 2024 con equipos multidisciplinar, de las cuáles surgieron unas 55 competencias, coincidiendo alguna de estas en varias familias de puesto.

En este sentido, el programa de formación por competencias tiene por objetivo de desarrollar y certificar competencias técnicas, éticas y prácticas alineadas con las funciones específicas de cada servidor(a). Este programa, que contará con una modalidad híbrida (presencial y virtual), incluye el diseño de contenidos temáticos por parte de la PUCMM, orientados a las necesidades del sistema judicial, y la implementación de estándares de calidad bajo la norma ISO 9001/2015. El acuerdo entre ambas instituciones garantiza una formación continua, la certificación de competencias y la evaluación de impacto en la mejora de la administración de justicia. Se destaca el compromiso de ambas partes en la confidencialidad, la transparencia y la independencia institucional. Se solicita al Consejo Directivo de la ENJ la aprobación del acuerdo y los mecanismos de compensación necesarios para su implementación.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Fortalecimiento Institucional y Gestión del Cambio del 9 de enero de 2025 y la opinión legal sobre la propuesta de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Nacional de la Judicatura y la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra del 10 de enero de 2025: por unanimidad de votos, decidió:

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba la propuesta de acuerdo de colaboración interinstitucional entre la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y la Escuela Nacional de la Judicatura e instruye al director de la ENJ a firmar el mismo, quedando esta instrucción condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

2º. Aprueba el aporte especial por desplazamiento y alimentación para los servidores(as) judiciales que participen en el programa de formación por competencias en el marco del proyecto de sistematización de competencias para servidores(as) judiciales.

2.7 Acuerdo Interinstitucional entre la Junta de Aviación Civil y la Escuela Nacional de la Judicatura.

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Junta de Aviación Civil han propuesto un acuerdo de colaboración interinstitucional con el objetivo de fortalecer la formación y capacitación de jueces, servidores judiciales y actores relacionados. Este acuerdo abarca actividades conjuntas como charlas, seminarios, cursos, diplomados, talleres, conferencias en materia de la Ley 173-66 sobre la Protección de los Agentes Importadores de Mercancías y Productos. Ambas instituciones se comprometen a garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, actuando con independencia y respetando la confidencialidad de la información compartida.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Subdirección: por unanimidad de votos, decidió:

OCTAVA RESOLUCIÓN:

1°. **Da** por presentada y aprobada la propuesta de acuerdo de colaboración interinstitucional entre la Junta de Aviación Civil y la Escuela Nacional de la Judicatura e instruye al director de la ENJ a firmar el mismo.

2°. La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

2.8 Acuerdo Interinstitucional entre la Universidad Católica Nordestana y la Escuela Nacional de la Judicatura.

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y la Universidad Católica Nordestana han propuesto un acuerdo de colaboración interinstitucional con el objetivo de establecer un marco general de cooperación para fortalecer la formación y capacitación de jueces, servidores judiciales y actores relacionados. Este acuerdo abarca actividades conjuntas como charlas, seminarios, cursos, diplomados, talleres y conferencias. Ambas instituciones se comprometen a garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, actuando con independencia y respetando la confidencialidad de la información compartida.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Subdirección: por unanimidad de votos, decidió:

NOVENA RESOLUCIÓN:

1°. **Da** por presentada y aprobada la propuesta de acuerdo de colaboración interinstitucional entre la Universidad Católica Nordestana y la Escuela Nacional de la Judicatura e instruye al director de la ENJ a firmar el mismo.

2°. La presente instrucción queda condicionada a su presentación ante el Consejo del Poder Judicial y su correspondiente aprobación.

2.9 Renovación de contratos de directores de cátedra

2.9.1 Cátedra de Justicia y Comunicación “Adriano Miguel Tejada”

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura en Sesión Ordinaria núm. 007/2022 del 25 de abril de 2022, designó al magistrado Francisco Ortega Polanco como director nacional y al señor Kevin Lehmann como director internacional de la Cátedra de Justicia y Comunicación “Adriano Miguel Tejada”, que tiene como propósito propiciar un

espacio académico que permita reflexionar sobre los temas de la Comunicación Judicial en la República Dominicana con el apoyo de los medios de comunicación, la academia, organizaciones y actores de la sociedad civil y la comunidad jurídica, para lograr un entendimiento entre la sociedad y el Poder Judicial. Durante el año 2024, han sido implementados dos proyectos:

1. Curso Comunicación Judicial

Esta formación tuvo siete encuentros iniciando el 30 de septiembre y finalizando el 23 de octubre de 2024, con el propósito de que sus participantes puedan cubrir eficazmente la fuente judicial y comprendan la organización judicial; así como la manera en que se tramitan las cuestiones que se ponen en su conocimiento y las diferentes respuestas judiciales, en función de la materia de que se trate.

2. Primera edición del concurso “Comunicación Judicial”

El 6 de diciembre de 2024, fue realizada la entrega de los premios de manera presencial, con un total de 6 ganadores de dos categorías: prensa escrita y prensa audiovisual. Este proyecto se realizó con el objetivo de fomentar una mayor comprensión y difusión del sistema de justicia, incentivando la producción de trabajos periodísticos de calidad que reflejen la importancia del Poder Judicial en la sociedad. A través de este concurso, se busca fortalecer la relación entre el Poder Judicial y los medios de comunicación, promoviendo un periodismo comprometido con la verdad, la imparcialidad y el respeto a los derechos humanos.

2.9.2 Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada”

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura mediante Acta núm. 007/2022 designó al magistrado Justiniano Momento Montero como director nacional y al profesor Armando Segundo Andruet (h) como director internacional de la Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada”. Esta cátedra tiene como objetivo incrementar los espacios que permitan abordar la ética judicial de manera integral con la academia y la comunidad jurídica nacional e internacional y generar acercamientos a instituciones jurídicas y académicas a nivel nacional e internacional para involucrarlas en el análisis y redacción de textos en la temática de ética judicial. Durante el año 2024, han sido trabajados los siguientes proyectos:

1. Pódcast Meditaciones Éticas

Con el objetivo de generar debates abiertos en nuestras sedes judiciales y espacios de discusión con la comunidad jurídica, para que la ética sea tema de análisis permanente entre nuestros actores judiciales, produciendo una cultura de reflexión y permitiendo que cada servidor pueda comprender el alcance del contenido de estos importantes textos para mejorar el servicio que brinda a las personas. Al 2 de diciembre de 2024 ha sido publicados 47 episodios de este pódcast.

2. Asignatura Ética Judicial del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas

Este proyecto tiene como objetivo proporcionar a los aspirantes a jueces y juezas una comprensión profunda de los principios éticos aplicables a la labor judicial, mediante el estudio y análisis de dictámenes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y del Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial, así como la resolución de casos

prácticos en un entorno virtual, para fomentar la aplicación de estos principios en el contexto del sistema de justicia dominicano.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia del 8 de enero de 2025: por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba la renovación de la contratación del magistrado Francisco Ortega Polanco como director nacional y del señor Kevin Lehmann como director internacional de la Cátedra de Justicia y Comunicación “Adriano Miguel Tejada”.

2º. Aprueba la renovación de la contratación del magistrado Justiniano Momento Montero como director nacional y del profesor Armando Segundo Andruet (h) como director internacional de la Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada”.

2.10 Acciones de personal.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 20 y 30 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, se presentaron las acciones de personal y renunciaciones de servidores para conocimiento de este consejo:

Ingresos:

Tipo de acción	Nombre	Dependencia Actual	Cargo actual	Cargo Propuesto	Condición de la Plaza	Salario Actual	Efectividad
Nuevo Ingreso	Agnes Angelita Díaz de Monegro	Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción del Distrito Nacional	N/A	Analista de Proyectos de FyC II	Fija	N/A	A partir de la firma del contrato
Nuevo Ingreso	Asly Dalisis Benítez Valentín	N/A	N/A	Analista de Proyectos de FyC II	Fija	N/A	A partir de la firma del contrato

Salidas:

Tipo de acción	Nombre	Cargo Actual	Fecha	Razón
Salida	Shayra Gissel Núñez Marcano	Analista de Proyectos de FyC II	12 de enero de 2025	Desarrollo Profesional
Salida	Emely Cristal Veras Toribio	Analista de Proyectos de FyC II	16 de enero de 2025	Desarrollo Profesional

Se deja sin efecto la contratación de Nikauris M. Florian Novas, aprobada en el Acta de la Sesión Ordinaria núm. 008/2024, quien al momento de ser contactada nos indicó que no estaba disponible para ingresar a la Escuela Nacional de la Judicatura.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de Capital Humano; por unanimidad de votos, decidió:

DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba las acciones de personal para ser ejecutadas por la Escuela Nacional de la Judicatura, debiendo comunicar al/la interesado/a por las vías legales disponibles, los plazos y las vías recursivas que correspondan de conformidad con los artículos 12 y 53 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013, (en los casos que lo ameriten).

2º. Deja sin efecto la contratación de Nikauris M. Florian Novas, aprobada en el Acta de la Sesión Ordinaria núm. 008/2024.

3. Temas de la secretaría:

3.1. Estado de actas y propuesta de temas para próxima sesión ordinaria

Conforme a los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, el secretario hizo constar que el acta de la sesión ordinaria núm. 05-2024 se encuentra firmada y publicada.

Por lo que; el Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

DECIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1º. Toma conocimiento del estado de la firma del acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 08-2024.

2º. Instruye al secretario a recopilar los temas y documentación a fines de elaborar la propuesta de agenda para la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 1:00 p.m.

Documento firmado por magistrado Luis Henry Molina Peña, Presidente del Consejo, magistrada Octavia Carolina Fernández Cury, representante del Consejo del Poder Judicial, magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, consejo representante de los(as) jueces(zas) presidentes de Corte de Apelación y equivalentes, magistrado Luis Adriano Taveras Marte, consejo representante de los(as) jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; consejero representante de la comunidad jurídica y del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo.

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 16 de enero de 2025, años 181º de la Independencia y 161º de la Restauración.

Ángel Elizandro Brito Pujols
Secretario del Consejo Directivo